

SOCIEDAD CULTURAL JOSÉ MARTÍ
RESOLUCIÓN No. 08/09

POR CUANTO: Por Escritura Notarial No. 3840 de fecha 20 de octubre de 1995 de la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, ante el Notario Lurdes Lucía Díaz-Canel Navarro, se constituyó la Sociedad Civil denominada "Sociedad Cultural José Martí", como organización no gubernamental, autónoma y sin ánimo de lucro con el objetivo de exaltar y promover el estudio de los valores éticos y morales del pensamiento cubano y la lucha patriótica en las diferentes etapas históricas durante más de 100 años para forjar la República "con todos y para el bien de todos" y para procurar la mas amplia difusión del pensamiento martiano.

POR CUANTO: Por Acuerdo No. 1 de la reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Cultural José Martí de fecha 17 de febrero de 1997 fue elegido el que resuelve como Presidente de la referida Sociedad, con todas las obligaciones y atribuciones inherentes a dicha responsabilidad.

POR CUANTO: En los Estatutos en su Capítulo IV "DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES" en su Sección Primera "de los Órganos de Gobierno" se establece en su Artículo 19 que la Junta Nacional tiene la facultad de otorgar el reconocimiento "**Honrar, honra**".

POR CUANTO: La Sociedad Cultural José Martí, otorga el reconocimiento "Honrar, honra", a personas, instituciones, organismos y organizaciones que contribuyan de manera importante al logro de los objetivos de la Sociedad.

POR CUANTO: El Sr. Emilio Lambiase, Presidente de la Asociación de Solidaridad Italia-Cuba en Salerno, durante años ha mantenido una actitud honesta y respetable, amigo de Cuba y su Revolución, ha sido un importante promotor y estudioso de la vida y obra de José Martí, organizador constante de jornadas martianas, conferencias u otras actividades que coadyuvan a esta noble labor y la de promoción en su país del accionar de la Sociedad Cultural José Martí.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas;

RESUELVO

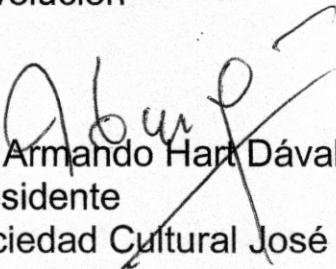
PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento “**Honrar, honra**” al Sr. Emilio Lambiase, Presidente de la Asociación de Solidaridad Italia-Cuba en Salerno, en atención a los innumerables méritos demostrados.

SEGUNDO: Este reconocimiento será entrega en acto público y solemne el día 2 de noviembre de 2009.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su firma, quedando sin efecto legal cualquier disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga al cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los designados y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocerla; archívese el original de la misma en el protocolo de Resoluciones de la Secretaría Ejecutiva de la Sociedad Cultural José Martí y publíquese en la Revista Honda, órgano de la Sociedad Cultural José Martí.

Dada en La Ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de noviembre de 2009. “Año del 50 Aniversario del Triunfo de la Revolución”


Dr. Armando Hart Dávalos
Presidente
Sociedad Cultural José Martí

